

CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones

Nº 18

XXI PERIODO BICAMERAL ORDINARIO DE SESIONES

AÑO 2008



SESIÓN ORDINARIA Nº 18

27 de agosto de 2008 Recinto del Palacio Legislativo

Cámara de Diputados

Poder Legislativo - Provincia de San Luis



Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Prof. Julio César Vallejo

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

Dra. Patricia Norma Gatica

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. Héctor Antonio Casal

SECRETARIA LEGISLATIVA

Prof. María Gabriela Ciccarone

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Augusto Van Soest

PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

D. Jorge Raúl Cavallero

PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO

D. Juan Miguel Pereyra

DIPUTADOS

ALCARAZ, Víctor Hugo; ALUME, Demetrio Augusto; AMITRANO, Luis Marcelo; ARRIETA, Alicia Susana; BERRO, Héctor Carlos; BERTELLO, Maby Angela; BRAVERMAN, Julio Saúl; CASAL, Héctor Antonio; CICCONE, Edgardo Augusto; COBO, Carlos Alberto; D'ANDREA, María Elena; DASSO, Juan José; ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís; FORESTO, Luís Héctor; GARCIA, Norma Argentina; GARGIULO, Eduardo Marcelo; GATICA, Patricia Norma; HERNANDEZ, Héctor Alejandro; LABORDA IBARRA, Juan José; LOBOS, Sandra Patricia; LOBOS SARMI ENTO, Teresa; MAGALLANES, Alberto Manuel; MAZZARINO, Graciela Concepción; MIRABILE, Carmelo Eduardo; NEME, Amado José; NICOLETTI, Ana María; NOVILLO, Elva Elizabeth; PERALTA, Claudio Daniel; QUIROGA, Augusto Cecilio; RISMA, Pedro Gustavo; RODRÍGUEZ, Ricardo Arturo; RUBIOLO, Beatriz Alejandra; RUI Z DE MIRANDA, Ivone; RUTI, Mónica; SAÁ, Oscar Hugo; SURROCA, Joaquín Juan; TORRES, María Rosa; VALLEJO, Julio César; VALLONE, Andrés Alberto; VIDELA, Nora Esther; VIVAS, Horacio Ruben; VILCHEZ, Nilo Miguel; ZABALA, Luis Guillermo.-

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina Teléfono (02652) 457387 al 90 • Fax (02652) 457391

Diario de Sesiones en Internet: www.diputadossanluis.gov.ar

Diario de Sesiones Sesión Ordinaria Nº 18

"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA" Gloria Eterna a los Héroes de Malvinas

- - En la ciudad de San Luis, a veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, el **Sr. presidente diputado Julio Vallejos dice**:

APERTURA DE LA SESIÓN

Señores diputados: con la presencia de treinta y dos señores diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada, Lobos Sarmiento Teresita representante del departamento San Martín, a izar el pabellón nacional. -Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

Señor Vallejo: Señores diputados se pone a vuestra consideración el sumario con todos los asuntos entrados para la sesión del día 27 de agosto de 2008.

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS 18 SESIÓN ORDINARIA 27 DE AGOSTO DE 2008 ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1- Nota Nº 32-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta proyecto de ley referido a: Ampliación de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2008. Expediente Nº 058 Folio 086 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 2- Nota Nº 33-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta proyecto de ley referido a: Incremento de haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial y en la colaboración económica

no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales. Expediente Nº 059 Folio 086 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota № 168-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa № VIII-0619-2008 referida a: Adherir la provincia de San Luis a la ley Nacional № 24.686, referida a: "Impuesto a las Ganancias". Expediente Interno № 214 Folio 003 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la ley Nº VIII-0619-2008)

2- Nota Nº 171-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº VIII-0620-2008 referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la municipalidad de El Volcan, (departamento La Capital). Expediente Interno Nº 215 Folio 003 Año 2008. (ag) A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la ley Nº VIII-0620-2008)

b) De otras Instituciones:

1-Nota N° 1061-DdP-08 (19-08-08) del señor Gotti José Luís Coordinador General-Defensoría del pueblo de San mediante la cual comunica Luis. Actuación de Oficio relacionado a la Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, a su vez invito a concurrir 2° al Encuentro Puntano sobre Discapacidad "Derechos y Oportunidades para Todos", que se realizara el día 26 de agosto. (MdeE 563 F. 215 Año 2008 "G"). Expediente Interno Nº 216 Folio Nº 004 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2- Oficio N° 409-STJSL-SJ-08 (21-08-08) del doctor Rubio Florencio Damian presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados: "doctor Gonzalez Hector c/ provincia de San Luis - demanda contencioso Administrativa" (Expediente Nº 04-G-99). (MdeE 581 F. 218 Año 2008 "R"). Expediente Interno Nº 217 Folio 004 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos del señor diputado autor Casal Héctor, Risma Pedro, Laborda Ibarra Juan, Berro Héctor Carlos y Ruti Mónica referido a: La Cámara de diputados expresa su preocupación por el estado del Hogar de Ancianos "San José" de Justo Daract.

Expediente N^0 094 Folio 942 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Con fundamentos del señor diputado autor Vallone Andrés. Dasso José Juan, Vivas Rubén Horacio, Nicoletti Ana María. Casal Héctor. Amitrano Alume Marcelo. Demetrio August o. Surroca Joaquín y Ciccone Edgardo referido a: Declarar de Interés Deportivo Legislativo el Campeonato Argentino de categorías menores que realizará en la ciudad de Villa Mercedes los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008. Expediente Nº 095 Folio 942 Año 2008. (mvr)

À CONOCIMIENTO Y À LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Vivienda en el Expediente 072 Folio 064 Año 2007, proyecto de ley referido a: Plan de Regulación y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Viviendas en la provincia de San Luis. Miembro Informante diputado Vivas Horacio Rubén. (dm)

DESPACHO № 55/08 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

V - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO Nº 51/08 - MAYORIA De la Comisión de medio ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 049 Folio 083 Año 2008, y Expediente Interno 204 Folio 199 Año 2008, proyecto de ley referido a: Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero. Miembro Informante diputado Hernández Héctor. (cg)

2- DESPACHO № 53/08 - UNANIMIDAD
De la Comisión de Finanzas, Obras
Públicas y Economía en el Expediente №
048 Folio 083 Año 2008, proyecto de ley
referido a: Declara de Interés provincial
la instalación y operaciones de Industrias
Call Centers en la provincia. Miembro
Informante diputado Carlos Alberto Cobo.
(cg)

VI - LICENCIAS:

ORDEN DEL DIA Tratamiento Despacho N° 51

Señor Valleio: Corresponde tratar el orden del día, el primer tema del orden del día, es el despacho N° 51 del 2008 por mayoría de la Comisión de Medio Ambiente. Recursos Naturales Sustentable, Desarrollo está el expediente N° 049, folio 083/08. expediente interno N° 204, folio 199/08 proyecto de ley referido a: Preservación y restauración ambiental del sector minero. Tiene la palabra el señor miembro informante el diputado Héctor Hernández.

Señor Hernández: Señor presidente, los efectos de la actividad antrópica sobre nuestro planeta son cada vez evidentes y preocupantes por consecuencias de impactos en toda la biosfera. como sistema vida de interconectado en constante interrelación, por lo cual es fundamental que toda actividad o emprendimiento susceptible a degradar el ambiente incorpore y se haga cargo en forma concreta y efectiva de los costos ambientales que genera.

Asimismo a principios del mes de julio ingresa a nuestra comisión, el proyecto de preservación y restauración ambiental del sector minero, que está elaborado y presentado por el ministerio del medio ambiente de nuestra provincia, que es fruto del estudio impecable del plan maestro del agua, y que con una fundamentación exhaustiva. clara contundente, pone de manifiesto la necesidad imperiosa de sobre proteger fundamentalmente las sierras centrales de San Luis, madre de prácticamente todas la cuencas hídricas de las cuales se alimenta el 90 % del territorio provincial que justamente coinciden estas у, nacientes. con las zonas mineras. elegidas por las empresas extranjeras para explotar los recursos mineros tan buscado en el siglo XXI, y posteriormente ingresa a esta comisión un pedido de 8.000 firmas respaldando el proyecto del ministerio del medio ambiente provincial.

Debe remarcarse además el impacto y la contaminación de los metales que se producen a través de los drenaies mineros ácidos. La erosión escombrera y depósitos de colas de las explotaciones. las mont añas escombros tratadas con lixiviados, con cianuro para separar el mineral de las piletas con cianuro y la evaporación de su contenido así como la presencia de tóxicos tales como los polvos de sílice, plomo, cadmio, arsénico, mercurio o azufre. Dichos drenajes mineros ácidos, pueden incorporarse a la napa de agua subterránea, que se polucionan v acidifican, y a la red fluvial, por el cual aumenta la dispersión de sus contenidos v puede tener influencia muy lejos de su lugar de origen, y extenderse por después que las actividades extractivas han cesado.

Por otra parte los efectos de la internalización de los costos ambientales que la actividad genera, ya se ha planteado en la declaración de la cumbre de la tierra, celebrada en 1.992, en su artículo 16°, "que las autoridades deberán promover la internacionalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, tomando en cuenta que el contaminador debe, en principio, soportar los costos de la contaminación".

Por otra parte el artículo 41° de la Constitución Nacional, se consagra en el derecho-deber de un ambiente sano, establece en su parte pertinente que "las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información de educación ambientales".

Así mismo nuestra Constitución Provincial en su artículo N° 47, también ha previsto que "corresponde al estado provincial prevenir y controlar la contaminación y sus efectos y las formas perjudiciales de erosión. El estado debe promover la mejora progresiva de la

calidad de vida de todos los habitantes de la provincia".

El artículo 24.196 en el capitulo VII, conservación medio ambiente. del estableció en el artículo N° 23 que, "a los efectos de prevenir y subsanar las alteraciones en el medio ambiente pueda ocasionar la actividad minera. deberán empresas constituir una previsión especial para tal fin. La fijación del importe anual de dicha previsión quedará a criterio de la empresa, pero se considerará como cargo deducible en la del impuesto de las det erminación ganancias hasta una suma equivalente de un 5 % de los costos operativos de extracción y beneficio. Los montos no utilizados por la previsión establecida en párrafo anterior. deberán restituidos al balance impositivo del impuesto a las ganancia al finalizar el ciclo productivo"

La discrecionalidad que implica la fijación del importe anual a criterio de los empresarios el sector, ha desvirtuado en definitiva, la necesaria e ineludible internacionalización de los costos ambientales, por parte de un sector cuya actividad eminentemente extractiva es de un alto impacto ambiental.

Al sancionarse en el año 2.002 la lev general del ambiente, en su artículo 22° se estableció el seguro ambiental y fondo de restauración, por el cual "toda persona física o jurídica, pública o privada que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, según el caso posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de reparación".

Ante este panorama y los crecientes efectos degradatorios de la actividad minera, resulta imperioso establecer las medidas necesarias para garantizar la preservación ambiental, la protección de los recursos naturales, la biodiversidad y la calidad de vida de los habitantes, así

como también dar cumplimiento a los compromisos contraídos con el pacto federal ambiental en general y en particular, el pacto ambiental del nuevo cuyo, donde se establece la necesidad de armonización legislativa.

Finalmente, se debe asegurar asimismo, la internación de los costos ambientales, conforme lo señalan los principios rectores en la materia tal como de responsabilidad, prevención y precaución consagrados en el presupuesto mínimo en la ley general de ambiente, en post de garantizar los derechos, deber al ambiente sano incorporado en la carta magna.

Señor presidente, pido que se vote en general y en particular con las siguientes modificaciones que no alteran la esencia del proyecto.

En el **art.** 4º, del proyecto, se cambia la palabra..., en el último párrafo, se cambia la palabra "reitero", por "garantía".

Y, en el art. 7°, cambia el orden de los artículos, no altera el sentido común; el art. 7°, pasaría al art. 8°; y, el art. 8°, pasaría al art. 7°. Nada más, señor presidente.

Señor Vallejo: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Andrés Vallone.

Señor Vallone: Gracias, señor presidente, es para solicitar, atento a la modificación de la palabra que ha manifestado el miembro informante, se lea en su totalidad el art. 4º, con la corrección para conocer el texto definitivo.

Señor Vallejo: Gracias, señor diputado.

En consecuencia ha solicitado el diputado Andrés Vallone, presidente del bloque del oficialismo que se de lectura al texto completo del art. 4º. Por lo cual, solicito diputado Hernández que lo pueda hacer.



Señor Hernández: Señor presidente, a los efectos de prevenir y recomponer las posibles alteraciones que pueda ocasionar en el ambiente todo emprendimiento o actividad minera susceptible de degradación ambiental, deberán aportar al fondo de garantía ambiental, por única vez, el equivalente de un mínimo de un 7% del monto total de la inversión, debiendo la autoridad de aplicación de la presente, determinar la modalidad de integración de dicho monto.

Las sumas establecidas deberán ser depositadas en una cuenta bancaria especial, con afectación específica en el Poder Ejecutivo Provincial, podrán disponer reducciones debidamente fundadas en el porcentaje a aportar al fondo de garantía. En aquellos proyectos de inversiones no metalíferos, tales como micro-emprendimientos de cuarzo, mica, feldespato en la medida que el informe de impacto ambiental, no implique la necesidad de tomar este recaudo. En el caso de pequeños productores, podrá reemplazar dicha garantía por un seguro de caución.

Señor Vallejo: En lugar de la palabra "reitero" la palabra "garantía"?

Señor Hernández: Exactamente, señor presidente.

Señor Vallejo: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Estrada Dubor, Eduardo.

Señor Estrada Dubor: Señor presidente, creo que había pedido antes la palabra la diputada Arrieta; yo, no tengo problema, como disponga usted.

Señor Vallejo: Diputada Arrieta, si usted..., le cede la palabra doctor. Tiene la palabra diputado Estrada.

Señor Estrada Dubor: Señor presidente, este bloque va a votar esta ley tal como lo ha propuesto el señor presidente de la Comisión de Medio Aambiente, por supuesto, congratulados

de que hayamos podido obtener por consenso un texto legislativo que, medianamente, satisface las apetencias y los intereses de la comunidad de la provincia de San Luis. Originariamente, señor presidente, hubo un proyecto de lev que fue remitido por el Poder Ejecutivo, luego consensuado entre diputados del oficialismo y de oposición У algunas organizaciones protectoras del ambiente, del medio ambiente, sin prejuicio, señor presidente, que reitero, este bloque va a votar el proyecto tal como está propuesto por la comisión de medio ambiente y como informara el señor presidente de la comisión; este bloque deja sentado, que se hubiera sentido más satisfecho si se hubiese tratado este proyecto de ley tal como fue consensuado en la primera oportunidad. En esa oportunidad, había dos artículos más, uno que prohibía la minería a "cielo abierto", la explotación mineral, mega minera metalífera a cielo abierto. Y. la otra, señor presidente, que prohibía la prospección, exploración y explotación de minerales nucleares, como el uranio y el torio en todo el ámbito de la provincia de San Luis; y, este bloque, señor presidente, hubiera mantenido ese proyecto originario, se consensuó así, bueno, en buena hora. Pero, queremos dejar esclarecido, establecido, perdón. Primero, que en la República Argentina empresas mega mineras están produciendo una depredación del medio ambiente por las explotaciones a "cielo abierto", de los cuales est amos totalmente eso en contra. por hubiéramos optado por una ley que prohibiera directamente la explotación de minerales mineros a "cielo abierto".

Y, segundo, señor presidente... (Interrupciones de la Barra)

Señor Vallejo: ¡Por favor!, a la barra les voy a solicitar que dej en expresar al señor diputado.

Señor Estrada Dubor: Y, segundo, señor presidente... (Interrupciones de la **Barra**) Muchas gracias por los conceptos;

sabes cuando tengas cáncer ya vas a ver como.... cuado te de cáncer...

Señor Vallejo: Señor diputado, le ruego que no dialogue. Voy a solicitar a la barra que por favor se mantenga, hemos dejado ingresar al recinto tienen toda la posibilidad de hacerlo, están ahí presenciando la sesión; pero, necesitamos desarrollar la sesión en tranquilidad como corresponde.

Tiene la palabra el diputado Estrada Dubor.

Señor Estrada Dubor: Gracias, señor presidente, y segundo, señor presidente. hubiéramos también mant enido prohibición de la prospección. exploración y explotación de minerales nucleares como el uranio y el torio; en tanto, señor presidente, y esto lo queremos dejar claro, en tanto en la Argentina no se elabore una clara política minera en lo que hace a los minerales nucleares y contemple a estos minerales esta actividad energética estratégica para el país. Todo lo cual fue destrozado por la administ ración "menemista" en la década del '90. con el dictado del nuevo Código de Minería; en tanto en la Argentina, no se establezca una clara política nacional en beneficio de la nación y del pueblo de la nación, estableciendo la actividad en minerales nucleares como estratégicas para la nación, hubiéramos opt ado, presidente, con mantener la prohibición total de la prospección, exploración y explotación de minerales nucleares en el ámbito del territorio de la provincia de Muchas San gracias, señor Luis. presidente.

Señor Vallejo: Muchas gracias, señor diputado. (Aplausos y Manifestaciones de la Barra)

Tiene la palabra la señora diputada Alicia Arrieta.

Señora Arrieta: Señor presidente, es mi deber como legisladora provincial de hacerme presente en este recinto; creo, que muchos habrán pensado que yo hoy

no iba a estar aquí. Pero, mis principios básicos me indican, por una convicción, de que debía asistir en esta sesión, como también lo seguiré haciendo en las que vienen.

Nosotros con la diputada Mazzarino presentamos un proyecto alternativo, quizás no tuvimos la posibilidad de profundizar este tema y poderlo discutir; nos hubiera gustado muchísimo poder hacerlo, más allá que hoy la mayoría de las posiciones indiquen... (No se alcanzan a percibir las palabras de la señora diputada - Sin Audio)

Señor Vallejo: Espere un segundito, diputada, voy a solicitar el sonido porque sino no se toma la versión taquigráfica como corresponde. Continúe, diputada.

Señora Arrieta: Muchísima gracias, presidente, sabemos que la posición del gobernador de la provincia, es defender de una manera diferente a la que nosotros pensábamos, en relación al medio ambiente, para mi es respetuosa esa posición que ha tomado el gobernador de la provincia, pero cuando nosotros presentamos el proyecto, lo hicimos con la visión de una proyección desarrollista, que nos permitiera convivir con el medio ambiente y además de la mano del trabajo de muchos sectores. - Aplausos -Creemos, al menos vo, estaba convencida que queríamos lo mejor para San Luis, pero sin duda no hemos podido llegar a consensuar este tema y hoy la decisión de nuestro gobernador es otra, de la cual, vuelvo a insistir, soy respetuosa de ello.

Creo que la mega minería no existe en San Luis ni existirá, también estoy convencida de que la minería responsable realizar, que debemos puede profundizar más. aue debemos profundizar mucho más los temas, pero cuando lo hicimos con la diputada Mazzarino al proyecto, nos dolió mucho algunos pensamientos de algunos Legisladores de la oposición; creo que el diputado Gargiulo ha estado equivocado, quizás a lo mejor no conoce con profundidad la personalidad de cada diputado, porque en realidad lo hice

convencida de que se pueden hacer muchas cosas en San Luis y se puede controlar, no prohibir - **Aplausos** -

Quiero decirle públicamente que a mí no me ha pagado absolutamente nadie, y así como él tiene una posición en la cual la respeto, también quiero que usemos y tratemos de estar en democracia y respete la mía, y no en acusaciones que no corresponden.

Pero más allá de eso señor presidente, voy a ser muy breve en este tema. Creo que San Luis puede crecer también en convivencia con el medio ambiente, y no prohibir todo lo que refiere al cuidado del medio ambiente.

Señor presidente, yo no voy a apoyar este proyecto, pero no voy a votar en contra, voy a ser respetuosa de nuestro gobernador, de su posición, pero hoy he sé que es de venido V público conocimiento, cual era la posición mía, de más esta decir profundizar en este pero respeto a los demás compañeros y a la mayoría que hoy nos toca estar en este recinto, y también quiero decirle señor presidente, que vengo a honrar mi departamento el cual me ha dado la tarea de ser una persona transparente, por eso hoy vengo a dar la cara como corresponde y a marcar una posición en la que vuelvo a insistir, esta de más seguir profundizando. Muchísimas gracias señor presidente.

Señor Vallejo: Gracias señora diputada. Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Gargiulo.

Señor Gargiulo: Gracias señor presidente, en el mundo del revés nos encont ramos desde la oposición, apoyando un proyecto del oficialismo, y desde el oficialismo, voces disonantes hacia el propio gobierno. ¿Por qué nos aprestamos a aprobar una ley que prohíbe el uso de sustancias químicas, tóxicas, contaminantes en los procesos de minería metalífera? Y digo entrecortadamente las palabras para aue entienda. se sustancias prohibición de químicas, tóxicas, contaminantes en los procesos de minería metalífera, y lo digo así para que se entienda realmente que esta ley de ninguna manera intenta atacar la actividad minera tradicional en la provincia de San Luis. - Manifestaciones de la Barra -

Señor Vallejo: Continúe señor diputado.

Señor Gargiulo: Gracias señor presidente.

Decía que de ninguna manera estamos en contra de la actividad, simplemente estamos intentando prevenir, daños que son irreversibles tanto para los recursos hídricos que es creo, el principal valor est rat égico que estamos intentando proteger, como también, evitando los daños y las degradaciones ambientales en cuanto a los drenajes ácidos, a la afectación del suelo, de la flora, de la fauna, del entorno, del paisaje, v de algunas actividades productivas como el turismo, la agricultura y la ganadería, además y no por decir al último es lo sobre todo, la salud. último, solamente los trabajadores mineros sino de las poblaciones circundantes. Dicho esto, cabe revisar por qué vienen estas empresas trasnacionales los..., generalment e llamados países emergentes, antes conocidos como del tercer mundo. Vienen aquí no porque les interese la provincia de San Luis, la autopista de la información, el cine, el ajedrez, el automovilismo, el aire puro o el micro clima, vienen aquí como Brasil, como a otras provincias, porque se encuentran con vacíos legales. inexistencia de normas prohibitivas para esa actividad. Yo escuché por allí que dicen que aquí no hay ningún emprendimiento o mega emprendimiento minero. la empresa canadiense Latin Américan Minerals posee derechos mineros en las provincias de Mendoza y San Luis, aquí concretamente La Carolina, esto lo informa la propia empresa en sus páginas de Internet en un comunicado de prensa dirigido a sus inversores en el año 2007. En Mendoza debieron retirarse. cuando la movilización de sus pueblos, de sus comunidades logró la aprobación de

un marco legal muy parecido, quizás no tan bueno como el que nos aprestamos a aprobar, debió irse de Mendoza, aquí todavía están en la etapa de protección, de exploración, pero están, pero no es la única, también hay empresas que ya tienen al menos 6 permisos para la etapa de cateo y exploración de uranio, pero no estamos en contra insisto de la actividad minera, sino de la actividad minera que contamina con sustancias químicas y tóxicas, únicamente en contra de eso.

Entonces, convengamos que hay empresas que están en San Luis sí, que vienen aquí porque no se les permite hacer esto mismo en sus países de orígenes sí, pero continuemos con el razonamiento y con algunos argumentos que se han vertido. ¿Tenemos facultades para legislar?, yo escuché por allí que dicen que no, que esta ley va a ser declarada inconstitucional, y entiendo que ninguno de los Legisladores pretende ir en contra de la ley.

El artículo 41° de la Constitución Nacional cuando habla precisamente del ambiente dice: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

autoridades Las proveerán la protección de este derecho. utilización racional de los recursos preservación naturales. а la patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Y aquí viene lo más importante

Corresponde a la nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Sin que aquellas, las normas nacionales, alteren las jurisdicciones locales, es decir, las nuestras, por sino

quedó claro, y la Constitución de la provincia de San Luis en su artículo 47°, todo esto, incluso, está en los Fundamentos de este proyecto de ley, girado por el Poder Ejecutivo provincial; el artículo 47°, el Capítulo "medio ambiente y Calidad de Vida". indica:

"Los habitantes tienen derecho a un ambiente humano de vida salubre y ecológicamente equilibrado y, el deber de conservarlo.

Corresponde al Estado provincial prevenir y controlar la contaminación y sus efectos y las formas perjudiciales de erosión; ordenar el espacio territorial de forma tal que resulten paisajes biológicamente equilibrados.

Crear y desarrollar reservas y parques naturales así como clasificar y proteger paisajes, lugares y especies animales y la preservación de valores culturales de interés histórico o artístico. Toda persona por acción de amparo puede pedir la cesación de las causas de la violación de estos derechos.

El Estado debe promover la mejora progresiva de la calidad de vida de todos los habitantes de la provincia."

Creo que este proyecto de ley, básicamente del gobierno, intenta preservar todo esto que indica la Constitución de la provincia, por lo tanto, entiendo que tiene amplias facultades el ejecutivo, a través del Poder Legislativo, para dictar un Marco Legal.

Pero continuamos un poco más ¿No tiene. ent onces. esta legislatura facultades o podría ser declarado inconstitucional? ¿Y qué pasó en Mendoza? ¿Qué pasó en Río Negro? ¿Qué pasó en ¿Qué pasó en Chubut? Tucumán? provincias que Aprobaron un marco legal prohibitivo para la utilización sustancias químicas, ya hav cinco provincias. ésta sería la sexta, que legislaron en la misma materia, legislaron porque tienen autonomía y plenas facultades provinciales dentro de sus territorios provinciales.

Otra creencia, creo que es una equivocación, y soy respetuoso, otra creencia, que esta ley, insisto, va en contra de la actividad minera de la provincia de San Luis, que es tradicional y que forma parte de su economía provincial ¿Por qué digo que es una creencia equivocada? Porque solo abarca las explotaciones mineras metalíferas que usan sustancias químicas, insisto, que usan cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio. ácido clorhídrico. ácido florhídrico. ácido nítrico. amonio. carbonatos, y toda otra sustancia química tóxica contaminante. Es decir, se puede continuar practicando minería a cielo abierto 0 subterráneo. para explotación de caleras, porfios, ónix, oro, rodocrositas. mica, feldespato, etc., porque si bien el método es a cielo abierto, exportan sus productos sin utilizar sustancias químicas.

Pero además, voy a leer un párrafo sobre la actividad minera en la provincia de San Luis, y después digo el origen de lo que estoy leyendo: "La actividad minera de la provincia se caracteriza por producir minerales no metalíferos", aquí legislamos para los metalíferos, insisto:

"La actividad minera de la provincia de San Luis se caracteriza por producir minerales no metalíferos y rocas de aplicación, el cuarzo es el más explotado, seguido por el feldespato, la sal y las arcillas rojas; las rocas más importantes son los mármoles, granito, caliza y piedra pizarra. Estos minerales se encuentran Sierras de San en las Luis Comechingones, que abarca los departamentos San Martín, Pringles, Chacabuco y parte de los departamentos Junín y General Pedernera; las rocas de aplicación que predominan Planicies del Norte son de fácil extracción y no requieren grandes inversiones de capital, mármol, granito, ónix, piedra laja, etc.

Otras actividades mineras importantes para la provincia son la explotación de yacimientos de sal y la producción de cementos".

Esto está extraído, por si a alguien le interesa de la página de la Universidad de La Punta, Universidad Provincial de San Luis.

Seguimos, recién decía el diputado preopinante, diputado Estrada Dubor, que

legislamos sobre los minerales nucleares, el uranio y el torio, es cierto, no lo hacemos en forma directa, sino En el provecto indirecta. originalmente apoyamos, los bloques Frente Juntos por San Luis y Frente para la Victoria, prohibíamos taxativamente la explotación de los minerales nucleares. así caracterizados en el artículo 206º del Código de Minería, uranio y torio; en pos de alcanzar un consenso sobre único provecto retiramos nuestro proyecto porque entendimos que cierto, el uranio es un mineral nuclear, está probado a nivel mundial peligrosidad y la contaminación que surge del mismo.

En particular genera enorme cantidad de gas radón, el que por su alta toxicidad es ventilado de las minas y liberado al ambiente; la incidencia de cáncer de pulmón en los obreros de minas de uranio subterráneas es la más alta de todas las actividades laborales. Tan es así de la Comisión Nacional de Energía Atómica reconoció en la reunión del pasado 1º de julio en Córdoba, en la legislatura, que las condiciones de trabajo en esos casos son aberrantes, textual, aberrantes; a pesar de que su vida media es baja respecto de otras sustancias radioactivas. ya que su decaimiento definitivo se produce aproximadamente a las setenta y dos horas, el gas radón, con un viento de dieciséis kilómetros horarios. puede viai ar más de mil kilómetros antes de que decaiga su efecto, esto implica la dispersión al ambiente de sustancias radioactivas durante todo el tiempo que dura el emprendimiento.

De todas maneras ¿Por qué retiramos nuestro proyecto? ¿Por qué retiramos nuestro proyecto de prohibición de minerales nucleares? Analizando, gracias al asesoramiento de algunos especialistas, que al prohibir el uso de sustancias químicas tóxicas estamos abarcando indirectamente también a la explotación de los minerales nucleares ¿Por qué? Porque analizamos cuáles son los métodos de extracción de estos minerales, son tres los métodos: el método de extracción con disolventes,

denominado lixiviación; el intercambio iónico; y el método de volatilidad ¿Quál se usa de estos tres métodos conforme al principio que rige la actividad minera, que es la rentabilidad? El primero, la lixiviación, lixiviación con ácido sulfúrico y nítrico.

¿Qué es la lixiviación? Es una técnica de disolución de minerales mediante el empleo de un disolvente, por ejemplo, ácido sulfúrico. En esta ley, nosotros, al prohibir el uso de sustancias químicas, estamos prohibiendo el método de la lixiviación, que es el método más rentable para la extracción de minerales nucleares; por eso entiendo que también estamos, de alguna manera, Legislando en forma indirecta acerca de estos minerales nucleares.

Pero con respecto al título de esta norma que est amos analizando, "Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero", debemos efectuar algunas consideraciones. Primero, Io reconoce el propio Ejecutivo en los considerandos de este proyecto, estamos hablando de la actividad más contaminante del mundo. para plantearlo en términos inversos. la menos sustentable de todas; esto no va en trabaj adores contra los desarrollan esta tarea, entiéndase, no va en contra de los trabajadores, nadie saca el sustento a nadie por lo que decía antes... (Manifestaciones de las Barras)... Continuemos...

Señor Vallejo: voy a solicitar a las Barras que por favor escuchemos al diputado.

Señor Gargiulo: "Resulta imperioso dicen los fundamentos de este proyectoestablecer las medidas necesarias para garantizar la preservación ambiental, la protección de los recursos naturales, la biodiversidad y la calidad de vida de los así como también dar habit ant es, cumplimiento compromisos а los contraídos en el Pacto Federal Ambiental, en general y en particular, el Pacto Ambiental del Nuevo Cuyo, en donde se establece la necesidad de armonización legislativa". Es decir, que tenemos amplias facultades para legislar en esto, porque ya hemos firmado antes Convenios con otras provincias.

Finalmente se debe asegurar, agrega en los fundamentos, la internalización de los cotos ambientales, conforme lo señalan principios factores en las materias, tales como, los de responsabilidad, prevención y precaución consagrados en el presupuesto mínimo de la ley general del ambiente; en pos de garantizar el derecho de ver al ambiente sano incorporado en la carta magna.

Pues bien, pareciese que estamos ante contradicción. como podemos planificar un fondo restauración de ambiental, para prevenir ambiental y al mismo tiempo decir, que este fondo, es para recomponer un daño Evidentemente. ambiental. esto reconocer que no podemos controlar totalmente los daños ambientales, o al menos, que fallan los controles, o sino, que hay una imposibilidad técnica de controlar el daño.

Es decir, hay que se sinceros, la actividad minera siempre provoca un daño al ambiente, pero si ese daño es menor y está regulado, como se intenta regular aquí, está bien, porque así lo indica incluso la ley general de ambiente, que se destine un fondo para lo que se denomina remediación de los pasivos ambientales.

Este eufemismos pasivos ambientales, me hace acordar a los daños colaterales en la guerra. Los daños colaterales cuando se bombardea un jardín de infantes, un hospital, un edificio lleno de civiles.

Los pasivos ambientales, hay que decir lo que es, es la degradación general del ambiente, del agua, de la flora, del suelo, etc. Pero bueno, más allá de esta contradicción está bien, entendemos que lo que corresponde de acuerdo con la ley general del ambiente, es aplicar los principios de prevención, precaución y equidad intergeneracional. Cuales son ellos, están establecidos en el artículo 4º de esa ley general de ambiente que denomino, 25.675.

Principio de prevención, las causas y las fuentes de los problemas ambientales, dice, se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se puedan producir.

Principio precautorio, cuando haya peligro de daños graves o irreversibles, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Y el principio de equidad Intergeneracional indica, los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente, por parte de las generaciones presentes y futuras.

¿Qué dice esta ley, con respecto a los fondos?, bueno, que se establece este fondo de garantía con un aporte mínimo del 7% de estas empresas, destinados a emplearse en todos los gastos, los costos que ocasionen las alteraciones que pudieren provocar en el ambiente dichas actividades, inclusive para asumir el operaciones cierre de pasivos ambientales. Como también. así Programas sociales de desarrollo local. posteriores al cierre de actividades, principalmente mineras que eminentemente extractivas.

Señor presidente, hay sobrados ejemplos, que no alcanza toda la plata del mundo, cuando se produce un daño ambiental irreversible. No alcanza la plata del mundo, porque se destinan 100 millones y la cuenta es que hacen falta más del 1.000 millones de dólares para reparar un daño, si por ejemplo, se afectan los recursos hídricos, sean superficiales o subterráneos. No alcanza

la palta del mundo, y esto no es una exageración, esto no es una visión apocalíptica, esto es la pura realidad.

Voy a presentar una composición de lugar, muy clara, muy sencilla pero no menos contundente, de lo que podría pasar si en San Luis aconteciera, Dios no lo quiera, un accidente ambiental irreversible.

El propios gobierno, en este proyecto que nos envía, reconoce, que el 90% del territorio provincial, se abastece de las cuencas hídricas que están localizadas en las sierras centrales de San Luis. Zona núcleo, La Carolina, zona minera por excelencia. Es decir, si allí, por ejemplo, ocurriera, insisto, esto no está en el deseo de nadie, ocurriera un accidente grave, que no fuera controlado, se contaminaran los arroyos, los ríos y las napas, San Luis tendría que importar el agua, así de grave y así de claro y contundente es lo que estamos hablando aquí.

Por eso, cuando algún ambientalista, en las visitas que hicieron aquí, con casi todos los diputados, casi con lágrimas en los ojos, nos dijo, reflexionen, estamos hablando de la vida y la muerte, no estaba exagerando, no estaba exagerando, para nada.

el propio ingeniero Guillermo Aguado, representante del Ministerio de Medio ambiente, en las comisiones, convocadas por la presidencia de dicha comisión, reconoció que esta lev surgió cuando él estaba elaborando junto con otros técnicos, el Plan Maestro del Agua, que sinceramente, yo no lo conocía, nos hizo una demostración, en el mismo momento de las características de este plan maestro y evidentemente, debemos sacarnos el sombrero, porque sí lo que indica el plan maestro de gobierno, lo piensa cumplir a futuro. hablando de un Gobierno responsable, porque está intentando preservar recurso -Interrupciones del público presente- un recurso estratégico, que él lo sintetizó con la siguiente frase. Y creo el diputado Hernández estaba aue presente y me va a poder ratificar lo que digo. En san Luis el agua es oro, yo no

entendía, como el agua es oro, ¿qué quiere decir con esto? Entonces, nos mostró todo el desarrollo, el diseño de este Plan Maestro del Agua, cómo surgen las cuencas hídricas, dónde surgen, como se desarrollan, cómo bajan por las diferentes pendientes. Entonces, dijo, vo cuando estaba haciendo este Plan Maestro del Agua, dije no, esto es incompatible, si en esta provincia no existe un marco legal que regule la actividad minera con usos de sustancias químicas. Fii émonos de donde surgió esta iniciativa, del medio ambiente y de la persona que está encargada de velar técnicamente y políticamente por el uso del agua.

No quiero extenderme mucho más, simplemente comentar dos o tres aspectos importantes de esta ley.

Primero que va a pasar con las empresas que ya están trabajando. El artículo dos, indica que, las personas física y/o jurídica que la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, posea la titularidad de concesiones o derechos mineros, que involucren minerales metalíferos y/o aquellas que industrializan dichos minerales, deberán adecuar todos sus procesos a las previsiones de la presente ley, en un plazo de 90 días.

Y posteriormente el artículo 7º, concretamente se pasó ahora, es el artículo 10º, dice, los titular de toda actividad o emprendimiento minero actual o futuro, deberán presentar un plan de cierre de actividad, sujeto a la autorización de la actividad, de la autoridad aplicación. Es decir, se dará un plazo a los que están trabajando para que adecuen sus procesos y además presenten un plan de cierre de actividades.

Y, dos aspectos más, que esto va recaer directamente la responsabilidad en el Poder Ejecutivo Provincial, se incorpora, ahora pasó a ser artículo 8°, la un comité evaluador creación de honorario que va a estar integrado por representantes las cámaras de empresarias, sindicales, instituciones y organizaciones con incumbencia ambientales a los efectos de asesorar a la autoridad de aplicación en el cumplimiento de la presente ley. Por qué que esto recae total exclusivamente en el Poder Ejecutivo Provincial, porque es quien tiene a su cargo la reglamentación de esta ley, para lo cual en el artículo décimo primero se le dan 90 días, si el Ejecutivo Provincial no reglamenta esta ley, evidentemente ese comité no va poder funcionar con lo cual va a estar incumpliendo los deberes de funcionario público, esperemos no tener que tirarle las orejas desde esta Cámara no procede si reglamentación, pero es muy importante porque permite que haya otros actores por fuera del propio gobierno y puedan participar en el monitoreo de la actividad minera, que como decíamos, es altamente degradante.

Quiero, finalmente, usar un segundo para expresar públicamente mi sorpresa por lo ofendida que están algunas. algunos legisladores por cosas que aquí se han vertido, creo que si vamos a la versión taquigráfica de la última sesión quedará claro que no se han vertido imputaciones directas hacia nadie, que simplemente lo que se ha pretendido es dejar a salvo el buen nombre y honor de cada uno de los diputados y la imagen de esta Cámara en general, si alguien se ha sentido ofendido, vo le pido disculpas, va lo dije públicamente vo no me hago cargo de la cola de paja de nadie, yo quiero confiar en todos, en la buena fe, en la honorabilidad y que cada uno se haga de sus conductas públicas y privadas. Voy hacer moción, tratamiento y aprobación de este proyecto que creo que coloca ala provincia de San Luis entre las provincias que van a contar con una de las legislaciones más avanzadas en cuanto a la protección del medio ambiente y por supuesto escuchar la palabra de otros legisladores. - Aplausos del Público presente -

Señor Vallejo: Gracias señor diputado, tiene la palabra la señora diputada Ana María Nicoletti.

Señora Nicoletti: Gracias señor presidente. bueno he escuchado atentamente a los diputados preopinantes y me parece muy exhaustivo y muy claro ha hecho sobre el el análisis que proyecto de ley que hoy estamos aprobando, por el diputado Gargiulo, que queda a la vista, digamos, de que es lo que estamos tratando y por ahí cuales el paradigma donde pensar situados. nosot ros señor est amos presidente somos representantes del pueblo, y en alguna provincia vecina, como es la provincia de Mendoza, una ley similar, aprobada hace un año o dos, se la ley del pueblo, porque llamó justamente es cierto que van a existir los reclamos de aquellos aue trabajando en esta tarea de la minería, que por supuesto es muy loable, pero uno como representante del tiene que, pueblo, tomar la decisión, si se quiere política, de que es lo que queremos de aquí para adelante, y San Luis en este momento está pensando en una economía sustentable y sostenible en el tiempo, por ahí la pregunta que nos hacíamos en estos largos días de análisis es ver cual es la ganancia que nos dejaría a la provincia, nosotros tenemos que pensar para todos los sanluiseños y no para un sector en particular, pero sí por supuesto darle alguna otra salida, si no es esta. Pero tenemos que pensar que estamos hablando de un recurso natural no renovable y que si practicáramos la mega minería, ¿cuál sería la ganancia para nuestra provincia, y cómo sería el futuro de nuestra provincia? Y, quiero traer a colación un pequeño ejemplo, uno de los tantos que hemos estado viendo en estos día y que hemos tenido la posibilidad de conocer, como es el caso de la Mina de Veladero en San Juan, que se hizo publico, que se esperaba que el valor de los minerales extraídos y una vez procesados fuera del país, fuera de doce mil millones de dólares, doce mil millones de dólares se estaría llevando la Empresa Barrick, que es la que está funcionando en San Juan, a cambio de eso cuánto para San Juan? Setenta millones a lo largo de 20 años, y eso es lo que no queremos para San Luis, eso es lo que no gueremos para San Luis, estamos pensando en cuidar nuestros recursos no renovables. estamos pensando en las generaciones futuras y el pueblo se ha manifestado, señor presidente, se ha manifestado a través de asambleas en cada una de las localidades aue most raron preocupación, lo hicieron los niños en las escuelas y nos han hecho llegar a los legisladores esta profunda preocupación y también hemos tenido la posibilidad de escuchar a gente que vino a vivir a San huvendo Luis de estos mega emprendimientos, esto es lo que no queremos para San Luis, es una decisión política seguramente, es una visión de la vida v del mundo distinta a la que podrán tener y, que están teniendo ya seis provincias en la Argentina. Por eso estamos sosteniendo hoy este proyecto que más allá de que no sea el proyecto inicial que firmamos nosotros en aquel momento, Frente Juntos Por San Luis, creemos que esto va a poner la menos el freno al miedo, que el miedo, como dicen, no es tonto, y no es por razone infundadas, más aún cuando no existen sistemas de control ni a nivel nacional ni a nivel provincial porque suponemos que algunas fallas técnicas habrán fundamentalmente financieras para lograr la tarea de control efectivo, pero ante esto, ante la duda, ante el miedo estamos bregando hoy por una economía, señor presidente, sustentable y sostenible en el tiempo y pensando en las futuras generaciones. Gracias señor presidente. (Aplausos del público presente).

Señor Vallejo: Gracias señora diputada, tiene la palabra el señor diputado Andrés Vallone.

Señor Vallone: Gracias señor presidente. primera queremos como y reconocer medida agradecer acompañamiento de los partidos políticos de la oposición sobre este proyecto, que marca la decisión política del Gobierno en la provincia de San Luis, en defensa del medio ambiente. fundamentalmente, defensa del en

recurso agua, como principal recurso de progreso, desarrollo y crecimiento par ala provincia de San Luis.

Quiero aclarar un tema que creo que hay que aclarar, algún diputado de la oposición manifestó sobre la posición de algunos diputados de este Interbloque del oficialismo, que esto parecería el mundo vo quiero decir. revés. presidente, que este no es el mundo del revés, que este es el mundo de la lógica en defensa de las mayorías, en defensa de la vida, en defensa del ambiente para el futuro de la provincia de San Luis, y en este marco los diputados que integramos el Interbloque, tenemos la posibilidad de trabajar a través del libre pensamiento en el marco de la democracia, con libertad intelectual, pero también con lealtad al proyecto Político provincial, y en este marco, es que quiero agradecerle públicamente a la diputada Graciela Mazzarino, a la diputada Alicia Arrieta, a la diputada Ivone Ruiz de Miranda, que presentaron proyectos Alternativos, que han sido sumament e creo que enriquecedores para la discusión de este tema, porque creo señor presidente que de lo único que debemos tener miedo cuando se presentan situaciones que van de un extremo a otro, como ha sido la discusión de este proyecto de ley, es de hablar, señor presidente, creo que hay que hablar del tema, creo que hay que escuchar las diferentes posiciones, y finalmente como en toda situación democrática se da las mayorías, terminan teniendo la razón.

El Gobierno de la provincia de San Luis, señor presidente, lo ha expresado públicamente y creo que queda reflejado en este proyecto que estamos tratando en este momento, a través de la elaboración de un Plan Maestro de Agua, ha tomado una decisión política; que creo yo, particularmente, que es muy acertada que es la defensa irrestricta del agua en la provincia de San Luis; las sierras centrales de la provincia de San Luis, la sierras de La Carolina lugar de principal exploración y explotación minera de la provincia, abastecen el 85% del territorio puntano con sus aguas, analizando las

diferentes problemáticas de contaminación del agua y, creo haciendo un trabajo muy serio de prevención pensando. fundamentalmente, no solo en presente sino en el futuro de la provincia es que ha tomado la decisión de proteger el agua de la provincia, ante cualquier peligro de derrame o de accidente que pudiera ocurrir con el uso de químicos mineros: cuenca contaminada distribuiría esta contaminación en los cuatro puntos cardinales de la provincia. señor presidente, porque las sierras centrales de San Luis, esto lo sabemos todos, actúan como una gran cisterna de reserva de agua.

El crecimiento de la población de la

provincia de San Luis, está delimitado por la cantidad de agua con la que contamos, pura y exclusivamente, a través de las Iluvias, lo mismo para el crecimiento productivo y para el crecimiento de otro tipo de industrias en la provincia. Todos conocemos los problemas que causa la contaminación, señor presidente, las afecciones a las funciones cerebrales, las discapacidades motoras, los problemas cardíacos, los abortos; y, cuando uno piensa en una política de desarrollo y de crecimiento para un Estado como es una provincia, debe medir todos y cada uno de los niveles tanto favorables, como desfavorables para la población, señor presidente. Y, creo que en la provincia de San Luis, todos tenemos en claro que el progreso, el desarrollo, el crecimiento es muy bienvenido siempre y cuando no afecte el medio ambiente. Unos de los puntos de discusión de este proyecto, que hoy estamos tratando, ha sido la inconstitucionalidad del mismo planteada desde algunos sectores, se ha estado trabajando en el tema, hemos escuchado también aver al Ministro de medio ambiente, en una reunión que mantuvo con el Interbloque, donde se han dado a conocer algunos antecedentes sobre leyes similares, por ejemplo, la más cercana en el año 2.007, en Abril del 2.007 en la provincia de Chubut, donde la Suprema Corte de Justicia le ha dado la razón a la provincia, señor presidente.

Y, otro de los temas que tuvo una larga discusión y que fueron planteados también, era que se planteaba la garantía del 7%, como una actitud confiscatoria; y, quiero dei ar aclarado. presidente, que la garantía no es ni un impuesto, ni una retención. Un gobierno. confisca cuando está cobrando un alto o un elevado impuesto sobre un bien de quién está produciendo; pero, no cuando está generando una garantía que además si quién está explotando este recurso provincial hace bien las cosas. garantía será devuelta.

La ley nacional, prevé un porcentaje del 5% la provincia que en definitiva tiene que cuidar los recursos naturales, ha decidido que sea el 7% y, nosotros, señor presidente, le vuelvo a reiterar, más allá del libre pensamiento y del aporte que han hecho varios diputados que integran este Interbloque y que conocen además la realidad de cada una de las zonas de las provincias, en este aporte enriquecedor donde inclusive creo que hay que destacar de uno de los provectos. se ha planteado ordenamiento territorial; que creo, que también es un tema para analizar y para tener en cuenta. Creemos, que esta decisión que ha tomado el gobernador de la provincia y que hoy se ha transformado en este proyecto de ley, es lo mejor para todos los sanluiseños que habitamos esta provincia, es lo mejor para el futuro de la provincia; v. particularmente voy a votar positivamente porque creo que dejarle una provincia con control ambiental y con desarrollo productivo, sin afectar ese control ambiental es lo meior para nuestros hijos. Nada más. señor presidente. - Aplausos- Manifestaciones de la Barra -

Señor Vallejo: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor miembro informante el diputado Héctor Hernández.

Señor Hernández: Señor presidente, como miembro informante de este

proyecto pido que se vote en general y en particular.

Señor Vallejo: Gracias, señor diputado.

Habiéndose manifestado los señores diputados. Se pone a consideración el presente proyecto de ley; los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. - Manifestaciones de la Barra - Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley; pasa al Senado para su revisión.

-Cambio de Presidencia-

Voy a solicitar la presencia del señor vice-presidente 2º, de este Cuerpo, el señor Héctor Casal, para que se haga cargo de la presidencia de esta sesión por tener que ausentarme.

-Así se hace- Manifestaciones de la Barra

TRATAMIENTO DESPACHO N° 53

Casal (en la presidencia): Señores diput ados. se pone consideración el romano V, del orden del día, punto 2, despacho de comisión 53/08, por unanimidad, de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía: proyecto de ley, referido a: "Declarar de provincial la instalación operación de Industrias Call Centers en la provincia. Miembro informante diputado Carlos Cobo".

Señor Cobo: Señor presidente, la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expte. 048 Folio 083 del año 2.008...

Señor Casal (en la presidencia): Silencio, por favor.

Señor Cobo: Remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, que corresponde a un proyecto de ley que declara de interés provincial la instalación y operación y de industrias Call Centers en todo el

territorio de la provincia de San Luis; las industrias están de moda en las grandes ciudades que promueven la prestación del servicio y otras prestaciones, a través de líneas telefónicas. Antes de pedir la aprobación en general y en particular de este provecto, señor presidente, vov a hacer una breve reseña del contenido de esta ley de promoción, que establece que para materializar esta promoción, o sea la instalación de Industrias Call Centers en la provincia. le brinda algunos beneficios a estas empresas, como por ejemplo, el Art. 2º, del proyecto de ley prevé la exención del pago del impuesto ingresos brutos, de sellos e de inmobiliario o de los que sustituyan en el futuro, de acuerdo a un cronograma que establece que esa exención sería hasta el 100% en los primeros cinco años; el 50% en los cinco restantes y el 25% entre los diez v quince restantes desde instalación del la empresa la en provincia.

También, se ofrece un subsidio que se le establece al 10% del sueldo, que por todo concepto perciba cada persona que esté ocupada en la provincia, durante los primeros dos años de ejecución de este proyecto, ocupada por esta empresa, por supuesto; y, hasta el 5% durante los tres años siguientes, con un tope mensual que lo determina el Poder Ejecutivo.

Determina también que si el personal a contratar por estas empresas provinieran del Plan de Inclusión Social, se va a otorgar un subsidio a la misma, el primer año por una monto de hasta el 100% del monto mensual que el Estado abona a estos beneficiarios del plan, este subsidio será por el 75% durante los 6 meses siguientes comprometiendo las empresas que integren este personal, mediante un contrato laboral, y debiéndolos capacitar a los mismos.

Para promover la generación de nuevos puestos de trabajo a personal desocupado, el subsidio del Estado provincial será equivalente hasta el 80% de los montos que mencionamos en el artículo anterior.

Por otro lado, las empresas que se adhieran a esta ley, deben iniciar obligatoriamente un plan de capacitación para todos los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, por un periodo que no puede exceder los 6 meses. Durante este plazo, la provincia deberá abonar a los que se estén capacitando, el sueldo que percibirán como beneficiario del Plan de Inclusión Social, los que luego de su evaluación y capacitación, serán incorporados como empleados de la Call Centers

También, mediante esta ley de promoción, se otorga a las empresas de Call Center los mismos beneficios que la provincia le otorga a las Industrias de Software, esta ley debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los 30 días de su entrada en vigencia y a partir de su publicación, siendo la autoridad de aplicación de esta ley de Promoción a las Industrias de Call Centers la autoridad de aplicación es el Ministerio de Hacienda Pública.

Señor presidente, luego de esta descripción del contenido de este proyecto de ley, solicito su aprobación en forma general y particular. Muchas gracias.

Señor Casal (en la presidencia): Tiene la palabra el diputado Risma.

Señor Risma: Señor presidente. diput ados. Después de señores fundamentos que dio el diputado Cobo, y en función de lo que desde el bloque Frente Juntos por San Luis entendemos que es este concepto de la globalización de el tema de la informatización, de un mundo alobalizado. aue permite fundamentalmente generar trabajo y puestos de trabajo y riquezas a la vez, interconectado con el mundo a través de Internet. Se supone que acá en San Luis a través de la promoción v el acento que se ha puesto fundamentalmente en el tema de la informática a través de la Autopista de la Información, que más allá y no quiero hoy empañar la posibilidad del apoyo a esta ley con una serie de salvaguardas o de conceptos que me parece que la Autopista de la Información y quienes la manejan no es lo correcto y

aconsejable, sobre todo en el aspecto económico, y en la propaganda que a veces se hace de la Autopista de la Información y que no es todo lo que se dice. Pero hoy no quiero, y vuelvo a insistir empeñar la posibilidad de que esta lev v estos Call Centers que son en varios lugares del mundo, que son los que interconectan y que telefónicamente hacen la reserva de pasajes, compra, venta, bueno, todo lo que nosotros pensamos que se puede hacer como actividad humana. A través de los Call Centers se puede conseguir generar muchos puestos de trabajo interrelacionarse con el mundo y generar riqueza, por eso señor presidente, nos parece bien que haya una ley que favorezca esto, que nos pongamos a la altura de las circunstancias de este mundo globalizado, que no nos dejemos globalizar y que justamente, a partir de las herramientas que nosotros damos con la ley, permita también que el trabajo global sea parte en San Luis y no que seamos globalizados.

Por eso señor presidente, el bloque Frente Juntos por San Luis va a apoyar este proyecto de ley.

Señor Casal (en la presidencia): Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Estrada.

Señor Estrada Dubor: Señor presidente, mi apellido es Estrada Dubor señor presidente.

Señor Casal (en la presidencia): Bueno, disculpe.

Señor Estrada **Dubor:** Señor presidente, por más que este bloque y este diputado ha intentado y se ha esforzado por lograr argumentos que consoliden este proyecto de ley, no lo ha conseguido. verdaderamente presidente este proyecto no convence a este bloque y no convence a este diputado, y voy a decir por qué señor presidente. Aquí estamos en presencia de una actividad privada que va a ser fuertemente subvencionada, y nosotros no vemos porque. Porque así como se subvencionará la actividad de los Call Centers, se podría reclamar la subvención para cualquier otro tipo de actividad privada. Y así señor presidente, en lugar de estimularse la iniciativa privada se la perjudica y se la desfavorece, porque solamente se comienza a concebir la actividad privada cuando hay fuertes subsidios y fuertes subvenciones que le quitan el carácter de tal.

Pero lo que es más grave señor presidente, se paga el sueldo de los empleados de las pretendidas empresas, fíjese señor presidente que se estimula, se pretende estimular la creación de fuentes de trabaio incorporándose personal desocupado a la cual, el Estado le pagará el 80% de los sueldos, y en el caso que se incorpore personal del Plan de Inclusión Social, se le pagará el 100% de los sueldos, y esto señor presidente, en mi concepto es una manera de disimular y de disfrazar la realidad del trabajo en la provincia de San Luis. cuando estamos en presencia de una fuerte desocupación y de una actividad a través del Plan de Inclusión Social que no llena para nada las expectativas que se pusieron cuando se creo este Plan.

Señor presidente, el partido que yo integro y que forma este bloque, en su momento apoyó el Plan de Inclusión Social, y votó por el sí en el plebiscito, pero pidió una mejor implementación de este Plan.

Señor presidente, si hace falta generar empresas para que haya fuentes de trabajo el Estado tiene los recursos para hacerlo sin privilegiar a nadie y sin crear fuertes discriminaciones, por ejemplo señor presidente, el Estado podría estar expropiando las fábricas que están cerradas y podría estar poniendo a la gente que está en el Plan de Inclusión Social a trabajar en esas fábricas. Es bueno, nada genera daño en la vida señor presidente, porque todo va abriendo la posibilidad de la discusión de los problemas sociales y económicos, si el Poder Ejecutivo y esta legislatura quieren generar mayor actividad económica en la provincia, tiene el

recurso que es la formación de empresas del Estado expropiando fábricas cerradas y poniendo la gente que está en el Plan de Inclusión Social o desocupada a trabajar en esos lugares, y también, mediante el fomento de cooperativas de Trabajo.

Por estas razones señor presidente, este bloque anticipa el voto por la negativa. Muchas gracias señor presidente.

Señor Casal (en la presidencia): Habiendo escuchado las palabras de los señores diputados, ponemos a consideración el presente proyecto, que declara de Interés provincial la instalación y operaciones de industrias Call Centers en la provincia.

Los diputados, que estén por la afirmativa pueden emitir su voto.

-Así se hace

Con 27 votos a favor y 1 voto por la negativa, queda sancionado el presente proyecto, pasa al Senado para su revisión.

Se pone a consideración y tiene la palabra el Secretario Legislativo para que informe sobre el tema licencia.

Solicitud que el Romano III – 1 pase también a la Comisión de Derechos Humanos

Señor Casal (en la presidencia): Tiene la palabra el diputado Braverman.

Señor Braverman: Gracias señor presidente, en el romano III, punto 1, hay un proyecto de declaración,

Señor Braverman: Gracias, señor presidente. En el romano III, punto, hay un proyecto de declaración de los diputados Héctor Casal, Pedro Risma, Laborda Ibarra, Berro y Mónica Ruti, expresando su preocupación por el estado del Hogar de Ancianos "San José", de Justo Daract, voy a solicitar que ese expediente, además de la Comisión de Salud, a donde fue girado, sea girado también a la Comisión de Derechos Humanos para su consideración.

Señor Casal (en la presidencia): Señores diputados: atendiendo la solicitud, lo pasamos a la comisión que solicita el diputado. Los que estén por la afirmativa, por favor.

Así se hace-

Por Unanimidad se aprueba y pasa a la Comisión.

Se pone a consideración de los señores diputados la Aprobación del resto de los Temas que están en el sumario, con el destino que en cada caso ahí se dispone. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-Aprobado por Unanimidad.

-LICENCIAS-

Señor Casal (en la presidencia): Por Secretaría se informará el tema licencias.

Sr. Secretario Caballero: Por enfermedad: la diputada Maby Ángela Bertello; razones de fuerza mayor: Norma Argentina García; razones de salud: Elva Elizabeth Novillo; por razones de fuerza mayor: Horacio Rubén Vivas; por razones de fuerza mayor: Alberto Manuel Magallanes. Son todos los que están ausentes.

Señor Casal (en la presidencia): Esta presidencia entiende que se deben conceder las licencias solicitadas Con goce de dieta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-Aprobado por Unanimidad.

-CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLON NACIONAL-

Señor Casal (en la presidencia): No habiendo otro tema que tratar, solicito a la diputado Teresa Lobos Sarmiento, del departamento San Martín, a arriar la bandera.

DIPUTADOS PRESENTES

SE ENCONTRARON PRESENTES EN LA SESION, SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE ASISTENCIA, LOS SIGUIENTES SEÑORES DIPUTADOS:

ALCARAZ, Víctor Hugo; ALUME, Demetrio Augusto; AMITRANO, Luis Marcelo; ARRIETA, Alicia Susana; BERRO, Héctor Carlos; BRAVERMAN, Julio Saúl; CASAL, Héctor Antonio; CICCONE, Edgardo Augusto; COBO, Carlos Alberto; D'ANDREA, María Elena; DASSO, Juan José; ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís; FORESTO, Luís Héctor; GARCIA, Norma Argentina; GARGIULO, Eduardo Marcelo; GATICA, Patricia Norma; HERNANDEZ, Héctor Alejandro; LABORDA IBARRA, Juan José; LOBOS, Sandra Patricia; LOBOS SARMIENTO, Teresa; MAZZARINO, Graciela Concepción; MIRABILE, Carmelo Eduardo; NEME, Amado José; NICOLETTI, Ana María; PERALTA, Claudio Daniel; QUIROGA, Augusto Cecilio; RISMA, Pedro Gustavo; RODRÍGUEZ, Ricardo Arturo; RUBIOLO, Beatriz Alejandra; RUIZ DE MIRANDA, Ivone; RUTI, Mónica; SAÁ, Oscar Hugo; SURROCA, Joaquín Juan; TORRES, María Rosa; VALLEJO,, Horacio Ruben; VILCHEZ, Nilo Miguel; ZABALA, Luis Guillermo.

-Así se hace siendo las 12.07 Hs.-

versión taquigráfica N° 21

sesión Ordinaria N° 18

Reunión N° 21

.

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y
Distribución de los Diarios de Sesiones, y de su versión electrónica,
publicada en internet: Periodista Univ. Juan Carlos.

<u>Fuente documental</u>:
Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos

APÉNDICE

Ley Nº IX-0624-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE la Provincia de San Luis, a la Ley Nacional Nº 26.060 de Creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera.-

ARTÍCULO 2°.- EL Ministerio del Campo, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley en el ámbito de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- EL Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 4°.- La presente Ley entrará en vigencia el día de su publicación.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil ocho.-

Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI

Presidente Cámara de Senadores

JULIO CESAR VALLEJO

Presidente

San Luis

Cámara de Diputados San Luis

Farm. PABLO ALFREDO BRONZI

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO

Pro-Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis





CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS

Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391 Correo electrónico: diariodesesiones@sanluis.gov.ar Diario de Sesiones en Internet: www.diputadossanluis.gov.ar This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.